



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.220

Dalcahue, 24 de Mayo 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA.  
MARCA: TOYOTA HILUX BLANCA.  
PATENTE: GCPL – 18.

NATURALEZA DEL COMETIDO: PARA CHOFRER DE TURNO, ABRIR Y CERRAR EDIFICIO MUNICIPAL, ESTAR ATENTO A LAS EMERGENCIAS QUE PUDIESE OCURRIR.  
CONDUCTOR : ABRAHAM HURTADO G.

LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA  
DÍA AUTORIZADO : 25 Y 26 DE MAYO 2019.

y fines expresamente indicados.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



JEAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
ALCALDE COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Archivo.
- CIVG/JSHS/mvpm.